

RESOLUCIÓN 102-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de NEEM S.A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de NEEM S.A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA EMPRESA NEEM S. A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL
INNOVATION PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, ACCESO A INTERNET.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa NEEM S. A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite DRA-2007-0470 el 12 de Julio de 2007, para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 30 de Julio de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa NEEM S. A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION en los diarios "El Mercurio" y "Hoy" del 03 de agosto de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

EQUIPOS

- Servidores / Computadores
- Switches
- Modems
- Routers
- Access Point

UBICACIÓN DE LOS NODOS

Ciudad: Azogues

Dirección: Calle Luis Cordero Crespo e Ignacio Vintimilla

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

- **Internacional:** Enlace de radio de 128Kbps UPLINK y 512Kbps DOWNLINK, entre el Nodo Principal Azogues (Luis Cordero e Ignacio Vintimilla) - COLOMBIA provisto por el servicio Portador de la empresa TRANSNEXA S. A. EMA.
- **Nacional:** No requiere
- **Acceso de abonados:** A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, DNS, World Wide Web, News, Base de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Ciudad de Azogues.

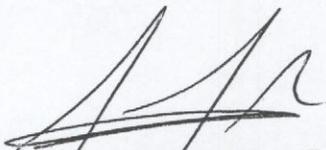
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

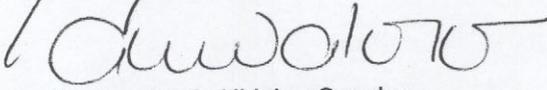
NOTA:

- En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a NEEM S. A. NATURAL ENVIROMENT ECOLOGICAL INNOVATION para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL